dabasiendo mandado como sabeys que
don mateo ybañes de segobia mete sorero
general de seçion a la persona que nonbra
redes para que de los millones deste presente
año libre tres mill ducados y se con
biertan por la orden que man
da redar por el mi consejo de guerra
para el reparo de vras murallas
y porque para dar orden
en la distribucion destos tres mill
ducados conbiene saber
en la forma que se distribuyeron
los tres mill que se proveyeron
el año pasado, de seyscientos y veynte
y seys y por cuya orden se gastaron
y en que efeto aperesido advertiros dello
y mandaros como lo hago avi seys luego dello
declarando en poder de que persona entra este dinero
por cuya orden y libranças se distribuyeron y si a quedado
alguna cosa en ser en que de las murallas se trabaja para abendose
visto mi de se tomo la resolucion que mas convenga de mandar de
mill y seys y veynte y siete reales el rey por mi dicho pedro de arce
y por estas judas vista acordaron se cumpla lo que
su magestad manda y en su cumplimiento los señores ca
pitanes juan de sepulbeda y fulgencio solana comisa
rios de la dicha fabrica bean la dicha carta de su magest
ad que la guarden y cumplan y en su cumplimiento
hagan el informe satisfaziendo en el a los ca
bos de la dicha carta y el que hizieren con la quenta de
los marabedis que hasta aquel dia estubieren
gastados de los tres mill ducados hasta agora
cobrados para el ~~año pasado~~ dicho efeto traigan
sus mercedes para el primer cabildo = efeto se
del dicho a quendo el señor don diego pallares regidor
que dijo lo que dicho tiene en esta materia y para que